



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017675-MB-2021 y
Cuerpo 1, 2, 3 y 4-2021//**5693-HCD-2021** –
DESPACHO N° 95 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0017675-MB-2021 y Cuerpo 1, 2, 3 y 4-2021//**5693-HCD-2021**; Ref. a: Licitación Pública N° 76/2021 para el objeto: "Desagüe Pluvial Av. Vergara y 455 – Calle 407 y 460 A" – Subsidio Fondo Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 206/2021 con fecha 29 de Julio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 76/2021, para el objeto: "Desagüe Pluvial Av. Vergara y 455 – Calle 407 y 460 A" – Subsidio Fondo Provincial- con un Presupuesto Oficial de \$ 8.156.226,25 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 700 con fecha 31 de Agosto de 2021 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "DINAGSA S.A." y "VEZZATO S.A.";

Que se rechaza la propuesta de la firma "DINAGSA S.A." conforme al artículo N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Obras Públicas obrante a fs. 800, la propuesta de la firma "VEZZATO S.A." resulta técnicamente de mérito;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 802/806 aconsejando continuar con la pronta contratación, atento a la situación de proximidad del periodo estival en las que se registran mayores precipitaciones a partir del mes de octubre a abril y dada la necesidad de mejorar el sistema de infraestructura pluvial de la zona a fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 1819 con fecha 12 de Octubre de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma "VEZZATO S.A." la Licitación Pública N° 76/2021 por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna, por la suma de \$ 7.994.717,81 (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 81/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6093

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Pública N° 76/2021 de la firma "VEZZATO S.A." realizada mediante Decreto N° 1819/2021 con fecha 12 de Octubre de 2021.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0017675-MB-2021 y
Cuerpo 1, 2, 3 y 4-2021//**5693-HCD-2021**.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-..... 0017675-MB-2021 y Cuerpo 1, 2, 3 y 4-2021//**5693-HCD-2021**, en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 76/2021.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/11/2021